



Fecha de declaración: Decreto 226/2001, de 2 de octubre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía (BOJA núm. 135, de 22/11/2001).

El alto valor paisajístico del Parque Natural Despeñaperros se debe en gran medida a la orografía constituida por enormes paredes de rocas verticales cubiertas de líquenes que se retuercen adquiriendo asombrosas formas geológicas, y entre ellas destaca el **Monumento Natural Los Órganos de Despeñaperros**.

Este bello paraje fue declarado en octubre de 2001 Monumento Natural por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en reconocimiento a su **interés geológico** y a sus valores naturales e históricos, y con el objeto de proteger y conservar estas formaciones geológicas y su entorno.

Se encuentra dentro del término municipal de **Santa Elena**, ocupando una superficie de **848.029 m²**. Se trata de un espacio singular constituido por un relieve formado a partir del paso del agua del **río Despeñaperros**, como un conjunto de estratos verticales de cuarcita armoricana, de varios cientos de metros de altura, en plena **Sierra Morena**. Por su aspecto, que se eleva como gigantescos tubos de órganos de iglesias, es conocido comúnmente por Los Órganos de Despeñaperros.



Posee un alto interés geológico y geomorfológico y constituye el hábitat de numerosas especies de fauna y flora.

Despeñaperros está situado en Sierra Morena separando la Meseta castellana de Andalucía. Durante siglos, se constituyó como paso natural entre ambas regiones, a través de un desfiladero labrado en la roca por el río que da nombre al entorno.

De la Prehistoria tiene como testimonios excepcionales un conjunto de **pinturas rupestres**, esquemáticas y seminaturalistas, destacando las localizadas en la Cueva de Vacas del Retamoso, entre otras muchas



repartidas por el término municipal de Santa Elena como las de la Cueva del Santo. Es ineludible destacar la riqueza en el ámbito de las pinturas rupestres con una marcada influencia del arte esquemático-levantino, en un periodo que abarca del Neolítico a la Edad del Hierro.

El medio natural que conforma y rodea el monumento, está dominado por el **encinar** aunque también se puede encontrar otra gran variedad de especies como el peral silvestre, el madroño o el enebro, así como quejigos, alcornoques y el roble melojo, verdadera joya vegetal de este espacio protegido; todo ello acompañado de una amplia panoplia de especies de matorral como el lentisco, la jara o el mirto.

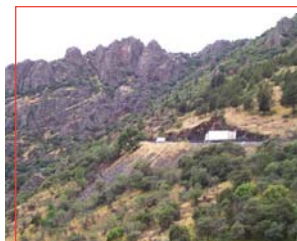
Junto a las frondosas, son importantes las repoblaciones de coníferas y numerosos ejemplos de **endemismos vegetales**, que llegan a superar la treintena, entre los que destacan el *Dianthus crassipes* o la *Digitalis mariana*.

Son numerosos los líquenes, algunos de los cuales enriquecen cromáticamente con amarillos, anaranjados y ocre los innumerables farallones rocosos presentes en el espacio protegido.

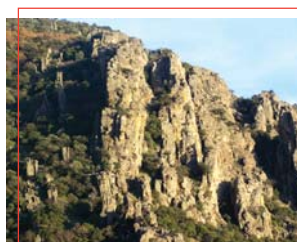
Además de la rica vida vegetal, el Monumento cuenta con destacados representantes de la fauna, donde las rapaces ostentan su sobresaliente presencia: el águila real o el búho real.

Entre los mamíferos presentes en el Parque Natural Despeñaperros que se pueden encontrar en el ámbito que comprende el Monumento Natural, se hallan especies como el zorro, el meloncilo o el gato montés.

Sobre la misma calzada conocida como El Empedraillo, construida por los romanos para unir las minas de galena de El Centenillo y Cástulo con la Meseta, se construyó el Camino Real que unía Sevilla con Madrid en tiempos de Carlos III, quien mandó colonizar estas sierras para proteger el camino de los bandoleros que asaltaban a las caravanas, como el famoso **José María “El Tempranillo”** (existe una cueva en el cerro de Los Órganos en la que, según se cuenta, estuvo escondido este bandolero).



Vista desde la A-4



Estratos verticales



Zorro



Arte rupestre

Monumentos Naturales

Son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de protección especial. Se pueden considerar también Monumentos Naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos. En esta comunidad autónoma, la declaración de un espacio o elemento como Monumento Natural se hace por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Centro de Visitantes Puerta de Andalucía
 Ctra. Miranda del Rey, s/n - Autovía de Andalucía, Km. 257
 C.P.: 23213 - Santa Elena
 Tlf. y Fax: 953 66 43 07
 c.v_puertadeandalucia@hotmail.com